



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 0334-2023-UNAH

Huanta, 20 de octubre de 2023

VISTOS:

El pedido de la Presidenta, y por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, en Sesión Ordinaria de fecha 9 de octubre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 2712013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAH, señala al pleno, que, gracias a la activa participación desinteresada del Ing. Carlos Sabino Palacios Pérez, en su calidad de ex Ministro de Energía y Minas, quien a su cargo apoyó en la celeridad administrativa para el día de hoy contar con el fluido eléctrico trifásico en el local académico, motivo por el cual esta universidad debe ser retributivo en su reconocimiento y felicitación. De la misma manera solicita el reconocimiento y felicitación al Ing. César Ramos Mendoza, Supervisor de Electrocentro Huanta, quien, en permanente coordinación con los servidores de esta universidad, agilizaron los trámites administrativos con la finalidad de concretar la instalación y funcionamiento de la energía eléctrica trifásica en el local académico ubicado en el Barrio de Cinco Esquinas - Huanta;

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0334-2023-UNAH

Huanta, 20 de octubre de 2023

Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta sesionados ordinariamente el día 9 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER al **ING. CARLOS SABINO PALACIOS PÉREZ**, en su calidad de ex Ministro de Energía y Minas, quien a su cargo apoyó en la celeridad administrativa para el día de hoy contar con el fluido eléctrico trifásico en el local académico ubicado en el Barrio de Cinco Esquinas – Huanta

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER Y FELICITAR al **ING. CÉSAR RAMOS MENDOZA**, Supervisor de la Empresa de Electrocentro Huanta, quien; en permanente coordinación con los servidores de esta universidad, agilizó los trámites administrativos con la finalidad de concretar la instalación y funcionamiento de la energía eléctrica trifásica en el local académico ubicado en el Barrio de Cinco Esquinas – Huanta.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a las instancias pertinentes de la Universidad y a los interesados para fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HUANTA

Abog. José Luis Carrasco Chávez
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Transparencia
Interesados (02)
Archivo (02)